



PROCESO: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: CLAUDIA LILIANA RODRÍGUEZ SARMIENTO
DEMANDADO: HEREDEROS DE MISAEL CARDONA LONDOÑO
RADICACION: 2016-00490-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 23 de abril de 2018. Al despacho del señor Juez el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintisiete (27) de abril de dos mil dieciocho (2.018)

Teniendo en cuenta lo manifestado y aportado en escrito obrante a folios 78 al 80, acéptese la justificación presentada por el demandado JORDAN CARDONA GÓMEZ, respecto a la inasistencia a la audiencia realizada el día 16 de abril de la presente anualidad, por lo que se dispone lo siguiente.

Fijar fecha para que tenga lugar la audiencia prevista en el artículo 373 del Código General del Proceso, a la hora de las 2:00 P.M. del día 10 del mes de JULIO del año 2018, la que se realizará en la sala de audiencias oficina **No. 218** ubicada en el segundo piso de la Torre **B**, del Palacio de Justicia de esta ciudad.

Se advierte a las partes que no obstante no asista a la audiencia, la misma se realizará y se proferirá el fallo correspondiente (art. 373 numeral 5° C.G.P.)

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO

Juez

NB/

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>28</u> del <u>30 ABR 2018</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria